



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 29 de junio de 2022

Señor Presidente:

Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN".

Este Proyecto se encuentra motivado por la necesidad de contar con información concreta, sobre la utilización de camiones de las Fuerzas Armadas de la Nación para el traslado de indígenas desde la Plaza de Armas de la ciudad de Asunción hasta el distrito de Itakry, departamento de Alto Paraná

Considerando la obligación del Congreso de velar por la observancia de las leyes de la República y a través de la figura constitucional del Pedido de Informe, solicito informe sobre cada uno de los puntos señalados en la Resolución adjunta.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta consideración y estima personal.

Georgia Arrúa
Senadora de la Nación
Líder de Bancada P.P.Q.

Al Excelentísimo
OSCAR SALOMON, Presidente
Honorable Cámara de Senadores



Silvia Devalle Méndez
Secretaría General
Proceso Legislativo
Cámara de Senadores



Mario Villalba
Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Pedir Informe a las Fuerzas Armadas de la Nación, sobre los siguientes puntos:

1. Quién ordenó el traslado de indígenas de la comunidad AVÁ GUARANÍ desde la Plaza de Armas de la ciudad de Asunción hasta la Colonia Tapeypyte Acaray Costa, distrito de Itakyry, departamento de Alto Paraná, en camiones de las Fuerzas Armadas de la Nación. Quién decidió el lugar donde debían ser ubicados.
2. Copia de la Orden de Servicio que ordenó el traslado.

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.



Georgia Ma. Arrúa
Senadora de la Nación